



# Recursos Energía Distribuida

Septiembre 2024

**Área de Energías Renovables e Innovación Tecnológica**  
Gerencia Técnica de la Regulación

# ÍNDICE

<b><i>Introducción</i></b> _____	<b>3</b>
<b><i>Instalaciones Fotovoltaicas</i></b> _____	<b>3</b>
<b><i>Distribución por Departamento</i></b> _____	<b>6</b>
<b><i>Distribución por Empresa Distribuidora</i></b> _____	<b>8</b>
<b><i>Participación en la Potencia Solicitada de Generación Distribuida Fotovoltaica</i></b> ____	<b>11</b>
<b><i>Puntos de solo inyección</i></b> _____	<b>12</b>
<b><i>Energía volcada a la red</i></b> _____	<b>12</b>

## INTRODUCCIÓN

En la Provincia de Mendoza está vigente desde enero del 2022 la resolución EPRE N° 01/2022<sup>1</sup> a través de la cual se reglamenta las Modalidades, Condiciones Técnicas, Comerciales y Legales del Régimen de Recursos de Energía Distribuida de la Ley 9084.

El Régimen de Recursos de Energía Distribuida esta compuesto por: **Generación Distribuida** que consiste en equipamientos de generación de pequeña y mediana escala conectada a la red pública de distribución con aprovechamiento de fuentes de energías renovables; **Almacenamiento Energético** que comprende tecnologías que permiten almacenar la energía eléctrica generada y liberarla cuando sea necesario y; **Gestión de la Demanda** que está relacionada a la modificación de la demanda de energía eléctrica por parte del usuario, a través de la reducción o cambio en la modalidad de uso de la misma durante horarios determinados en respuesta a sistemas tarifarios basados en tiempo de uso, en tiempo real u otras modalidades de comercialización.

El presente informe se realiza sobre la base de la información que surge de los trámites iniciados a través de la solicitud de estudio técnico, los que se encuentran en trámite Municipal, así como de los contratos de conexión ya firmados entre Usuarios/Generadores y Empresa Distribuidora.

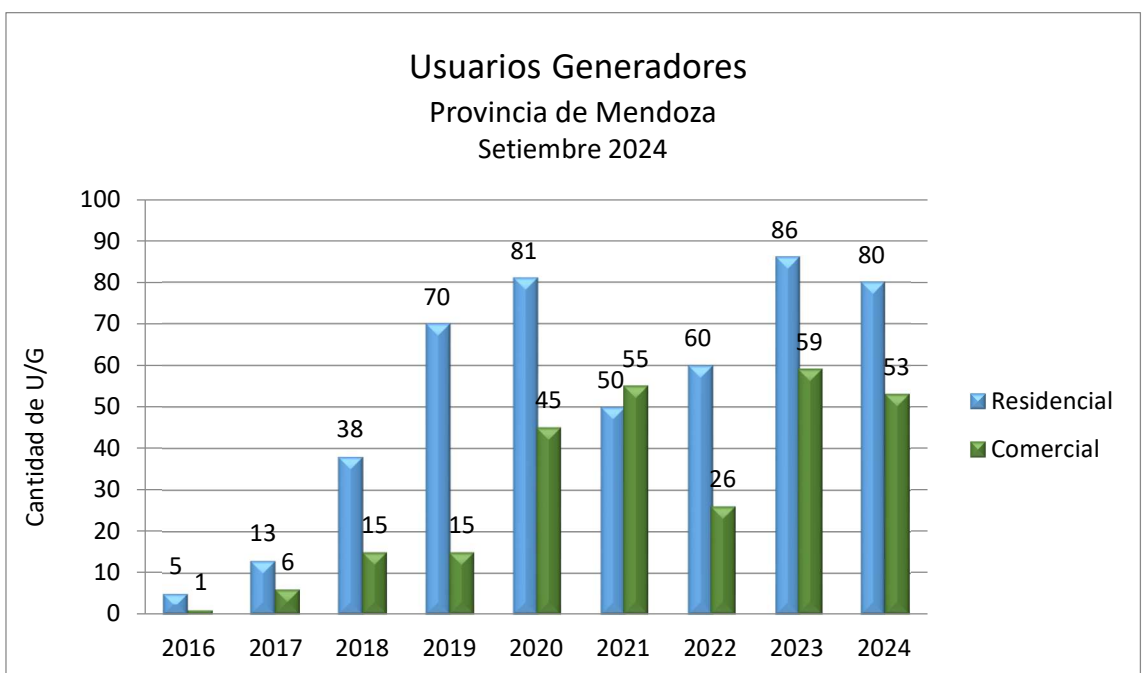
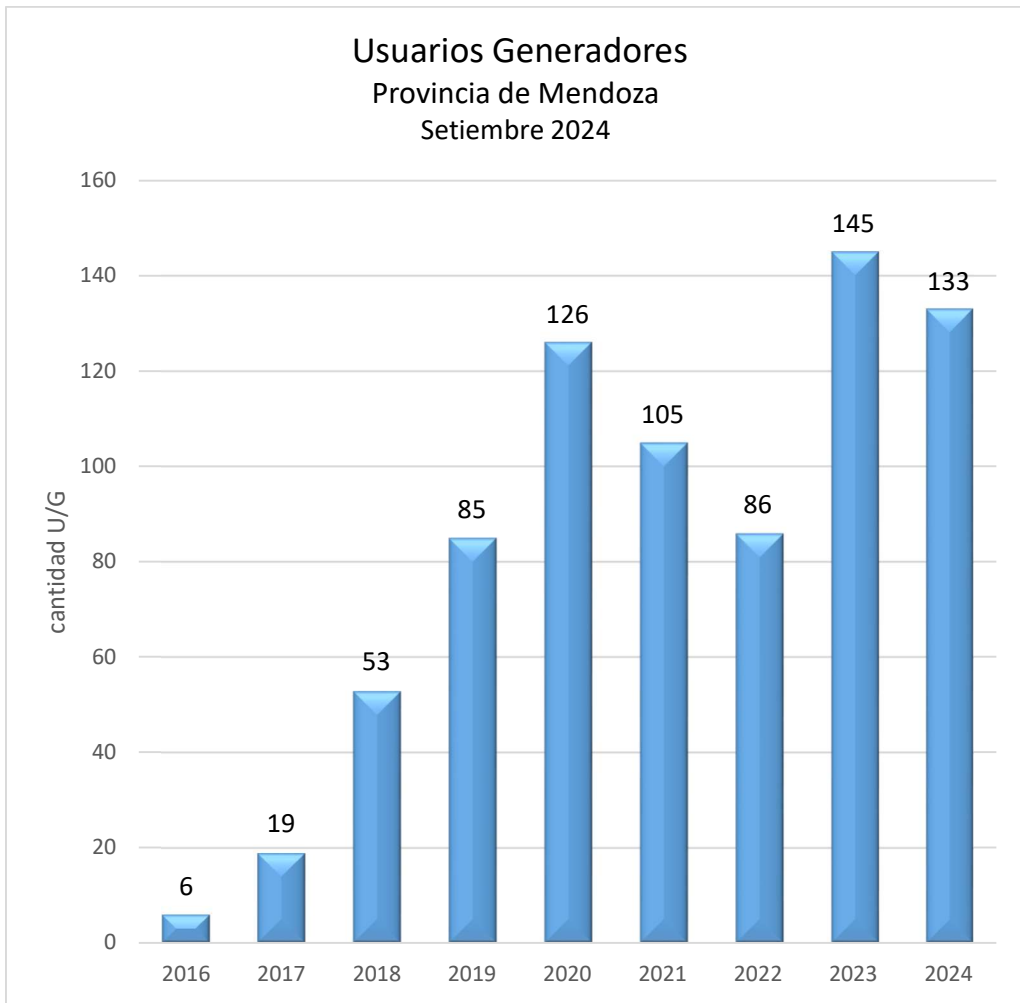
## INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS

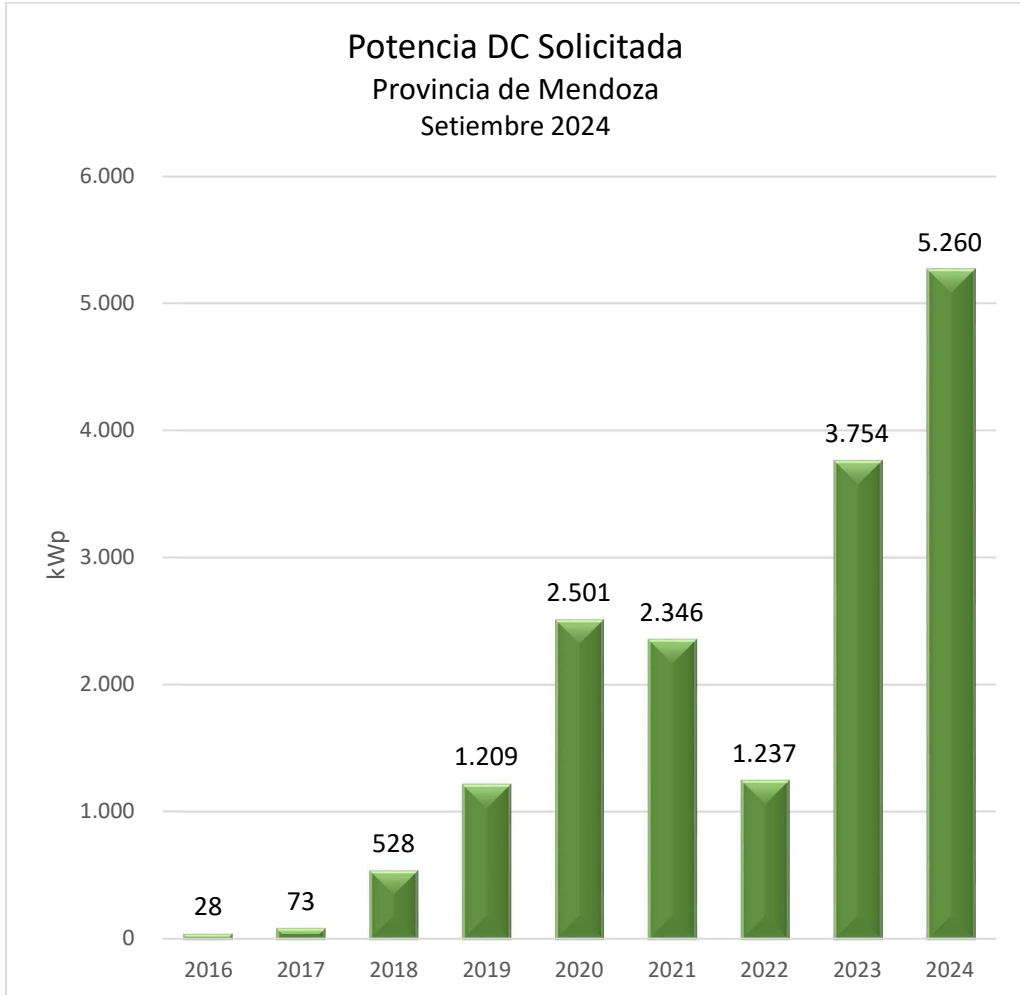
Desde marzo de 2015 hasta septiembre de 2024 existen en la Provincia de Mendoza **758 Usuarios/Generadores**<sup>2</sup> (de los cuales 483 son usuarios residenciales y 275 son usuarios comerciales e industriales) con una potencia total fotovoltaica solicitada para el periodo 2016/2024 de **16,935 MW** (de la cual 2,452 MW corresponden a usuarios residenciales y 14,483 MW corresponden a usuarios comerciales e industriales).

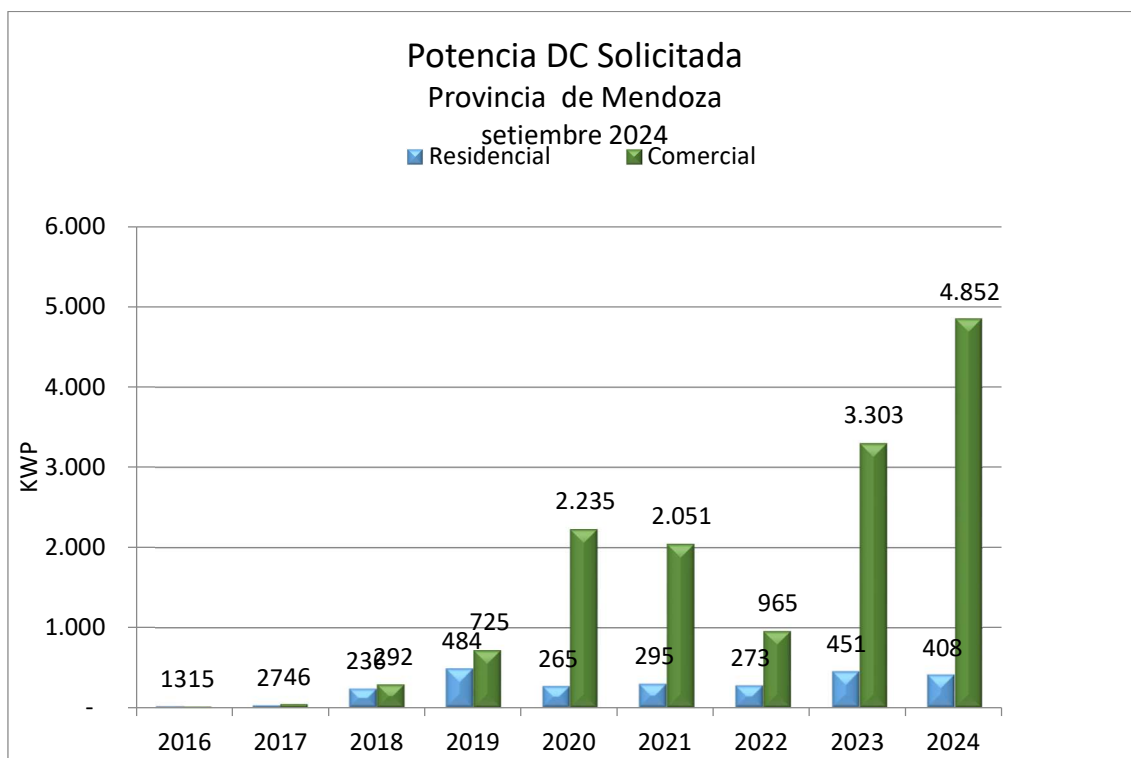
---

<sup>1</sup> Desde marzo de 2015 hasta diciembre de 2021 estuvo vigente la Resolución EPRE N°019 mediante la cual se reglamentaba las Condiciones Técnicas de Operación, Mantenimiento, Medición y Facturación para permitir que un Usuario del servicio público de distribución de energía eléctrica que decida incorporar en sus instalaciones internas un Equipamiento de Generación de Energía Eléctrica (con fuentes renovable como fotovoltaica, minihidráulica, u otras), se transforme en un Usuario/Generador de manera tal de autoabastecerse y, en caso de tener un excedente de energía eléctrica, volcarlo a la red pública de distribución.

<sup>2</sup> Se incluyen usuarios/generadores que se encuentran en trámite Municipal, así como de los contratos de conexión ya firmados entre Usuarios/Generadores y Empresa Distribuidora.

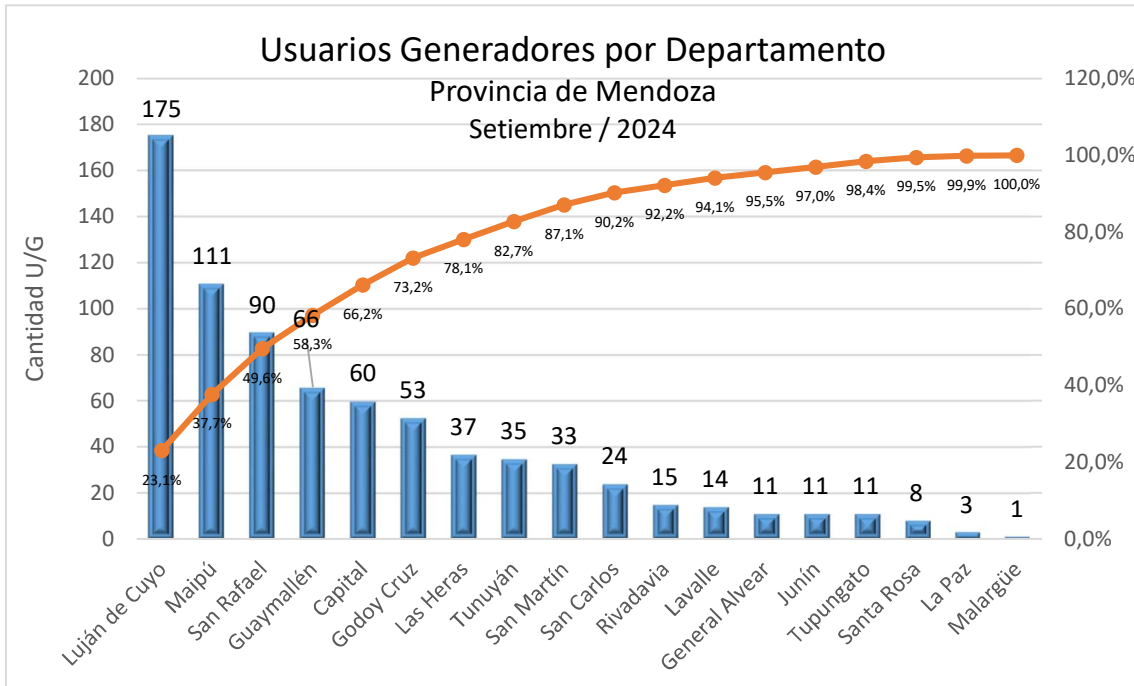




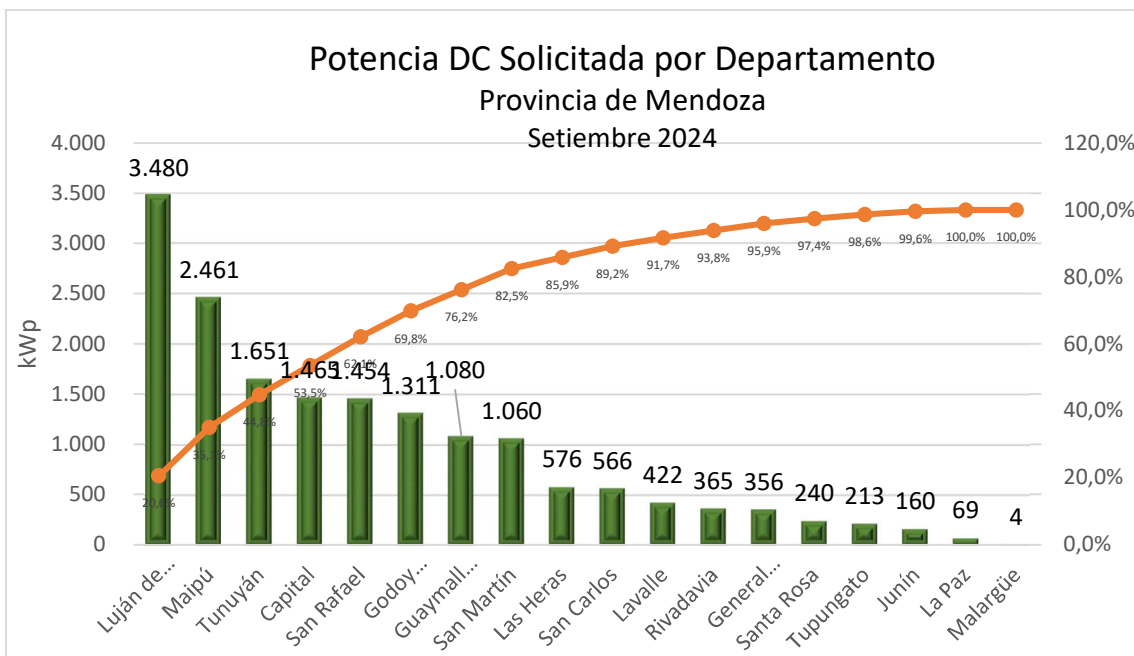


### DISTRIBUCIÓN POR DEPARTAMENTO

Realizando un análisis de los Recursos Energéticos Distribuidos (Generación Distribuida), representados por instalaciones fotovoltaicas de Usuarios/Generadores por departamento, se puede observar que existe al menos una instalación en los dieciocho (18) departamentos de la Provincia de Mendoza. La distribución es la siguiente.



Realizando similar análisis al descrito en la sección anterior, pero considerando como variable la potencia solicitada en generación distribuida, se observa la distribución de potencia por departamento.



A Setiembre de 2024 los departamentos de Maipú, Lujan de Cuyo, Tunuyán, Capital, Godoy Cruz, San Rafael, Guaymallén, Las Heras, San Martin, Sa Carlos y Lavalle, concentran el 91.7 % de la potencia instalada de la provincia.

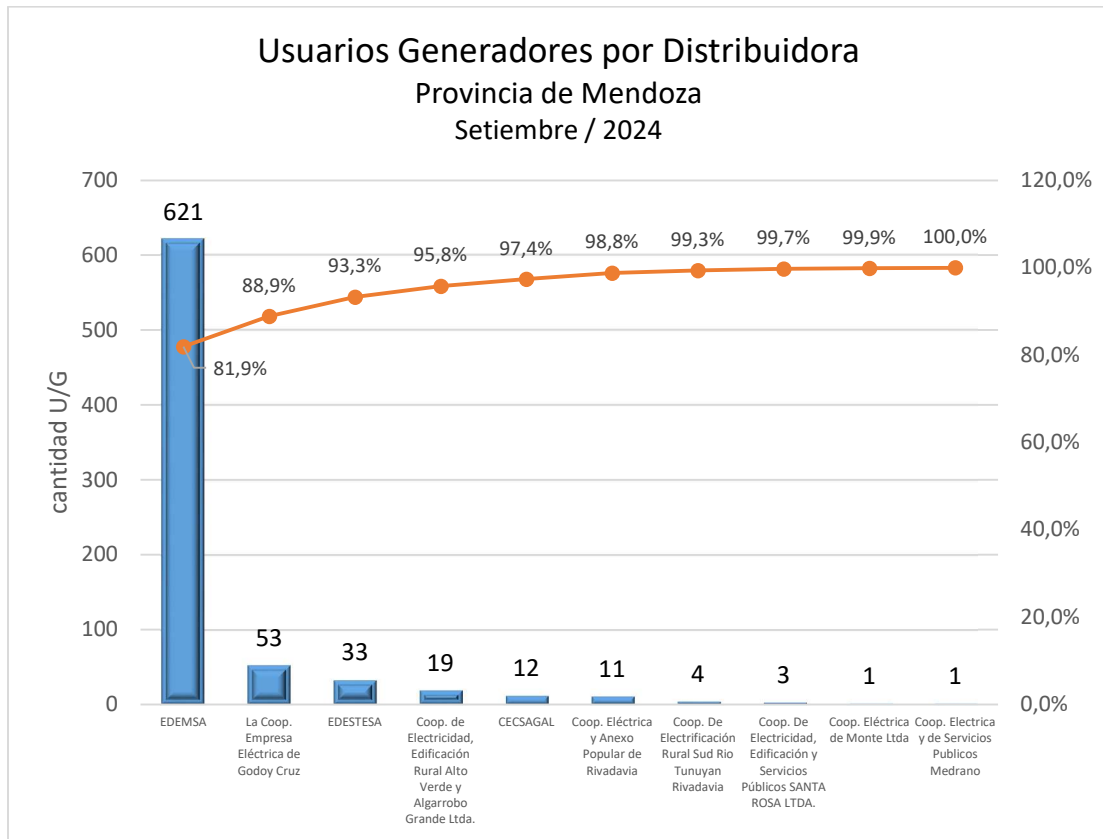
Departamento	Potencia Solicitada		
	kWp	%	% Acumulado
Luján de Cuyo	3.480	20,6%	20,6%
Maipú	2.461	14,5%	35,1%
Tunuyán	1.651	9,7%	44,8%
Capital	1.465	8,7%	53,5%
San Rafael	1.454	8,6%	62,1%
Godoy Cruz	1.311	7,7%	69,8%
Guaymallén	1.080	6,4%	76,2%
San Martín	1.060	6,3%	82,5%
Las Heras	576	3,4%	85,9%
San Carlos	566	3,3%	89,2%
Lavalle	422	2,5%	91,7%
Rivadavia	365	2,2%	93,8%
General Alvear	356	2,1%	95,9%
Santa Rosa	240	1,4%	97,4%
Tupungato	213	1,3%	98,6%
Junín	160	0,9%	99,6%
La Paz	69	0,4%	100,0%
Malargüe	4	0,0%	100,0%
<b>Total general</b>	<b>16.935</b>	<b>100,0%</b>	

## DISTRIBUCIÓN POR EMPRESA DISTRIBUIDORA

A continuación, se describen las instalaciones de generación (a Septiembre 2024) según la Empresa Distribuidora en la cual se encuentran ubicados los Usuarios Generadores. Así el número de Usuarios/Generadores por Área de Concesión del Servicio Público de Distribución es la siguiente:

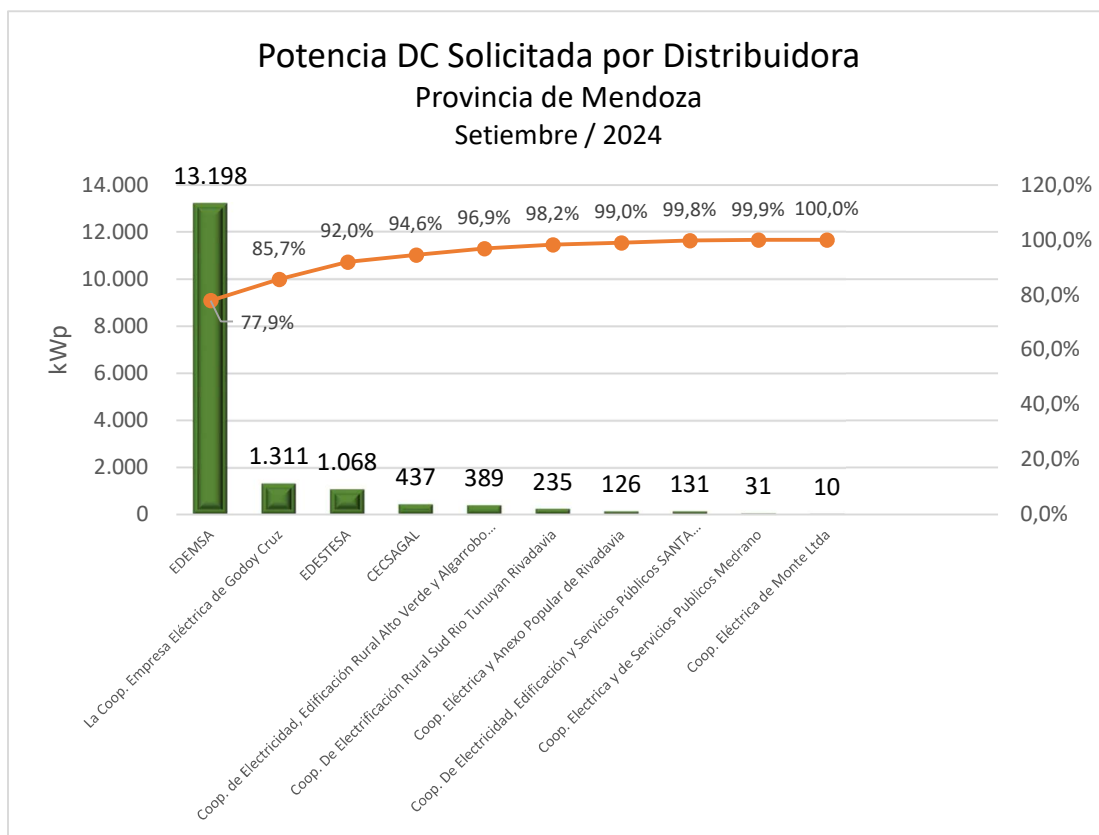
Distribuidora	Usuario Generador		
	cantidad	%	% Acumulado
EDEMSA	621	81,9%	81,9%
La Coop. Empresa Eléctrica de Godoy Cruz	53	7,0%	88,9%
EDESTESA	33	4,4%	93,3%
Coop. de Electricidad, Edificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda.	19	2,5%	95,8%
CECSAGAL	12	1,6%	97,4%
Coop. Eléctrica y Anexo Popular de Rivadavia	11	1,5%	98,8%
Coop. De Electrificación Rural Sud Río Tunuyan Rivadavia	4	0,5%	99,3%
Coop. De Electricidad, Edificación y Servicios Públicos SANTA ROSA LTDA.	3	0,4%	99,7%
Coop. Eléctrica de Monte Ltda	1	0,1%	99,9%
Coop. Eléctrica y de Servicios Públicos Medrano	1	0,1%	100,0%
<b>Total general</b>	<b>758</b>		





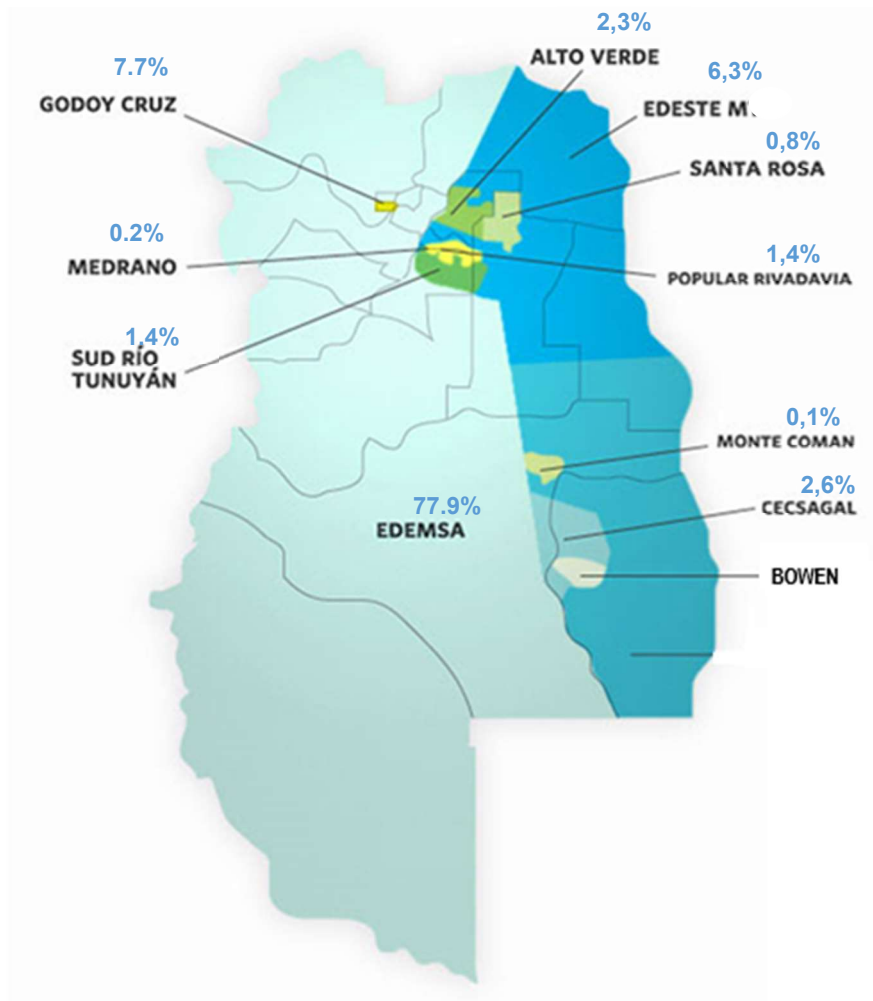
Considerando la potencia solicitada (a Septiembre de 2024) en generación fotovoltaica según la Empresa Distribuidora, se observa prácticamente la misma tendencia que con los usuarios generadores. Así la potencia solicitada en este tipo de instalaciones por Área de Concesión del Servicio Público de Distribución es la siguiente.

Distribuidora	Potencia Solicitada		
	kWp	%	% Acumulado
EDEMSA	13.198	77,9%	77,9%
La Coop. Empresa Eléctrica de Godoy Cruz	1.311	7,7%	85,7%
EDESTESA	1.068	6,3%	92,0%
CECSAGAL	437	2,6%	94,6%
Coop. de Electricidad, Edificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda.	389	2,3%	96,9%
Coop. De Electrificación Rural Sud Río Tunuyan Rivadavia	235	1,4%	98,2%
Coop. Eléctrica y Anexo Popular de Rivadavia	126	0,7%	99,0%
Coop. De Electricidad, Edificación y Servicios Públicos SANTA ROSA LTDA.	131	0,8%	99,8%
Coop. Eléctrica y de Servicios Públicos Medrano	31	0,2%	99,9%
Coop. Eléctrica de Monte Ltda	10	0,1%	100,0%
<b>Total general</b>	<b>16.935</b>		



Se observa que la empresa EDEMISA, posee en cantidad de usuarios generadores el 82% y en potencia solicitada el 78%.

## PARTICIPACIÓN EN LA POTENCIA SOLICITADA DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA FOTOVOLTAICA



### PUNTOS DE SOLO INYECCIÓN

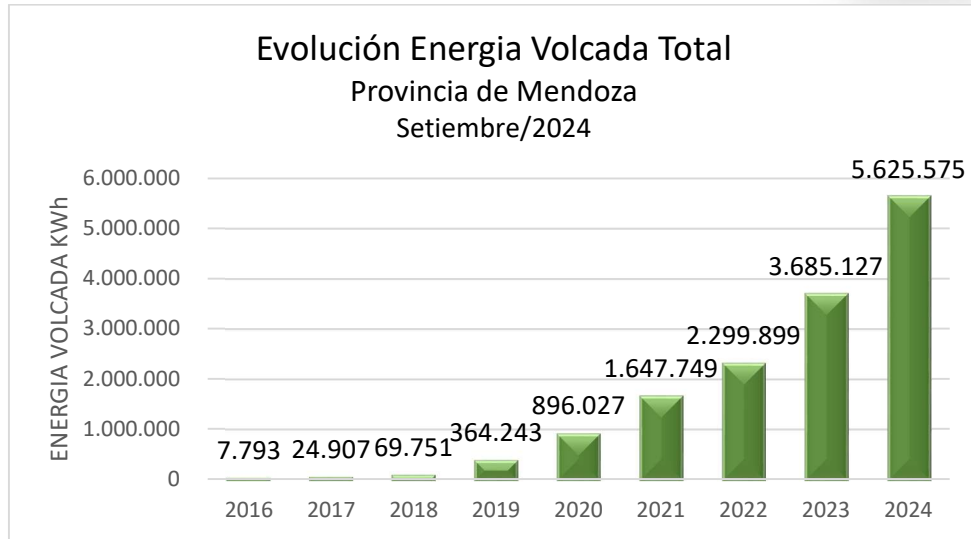
La resolución EPRE N° 01/2022 incorpora como modalidad de conexión, los puntos de solo inyección (PSI), dando la posibilidad de la instalación de equipos de generación / almacenamiento, en un lugar distinto al Punto de Suministro del Usuario Generador. Los cuales deberán tener por lo menos un suministro asociado para aplicar el mecanismo de compensación.

Existen en la actualidad 5 PSI, (se incluyen los finalizados, y los que aún están en trámite), con una potencia total de volcado de 1597 kWp.

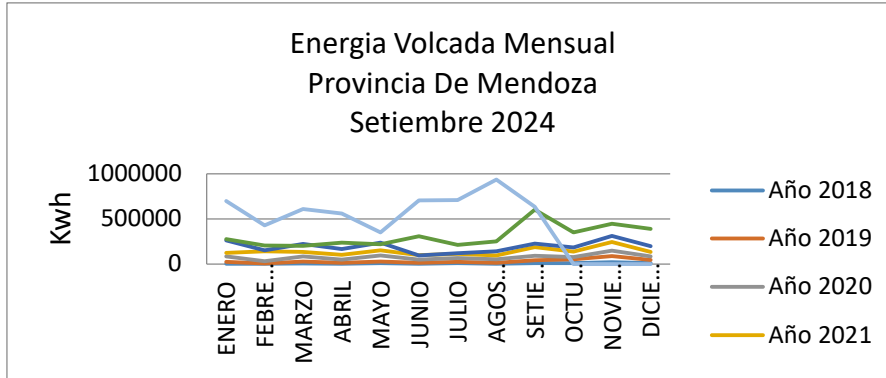
### ENERGÍA VOLCADA A LA RED

Desde marzo de 2015 hasta Setiembre de 2024, los Usuarios/Generadores han volcado a la red de distribución de energía eléctrica un total de 14.621 MWh (14.621.070 KWh), lo cual permite observar como la inyección de energía se incrementa en forma sostenida a través del tiempo, al incorporarse nuevos equipos de generación distribuida.

Año	ENERGIA VOLCADA	
	TOTAL KWh	VARIACION ANUAL
2016	7.793	-
2017	24.907	220%
2018	69.751	180%
2019	364.243	422%
2020	896.027	146%
2021	1.647.749	84%
2022	2.299.899	40%
2023	3.685.127	60%
2024	5.625.575	53%
<b>Total general</b>	<b>14.621.070</b>	



ENERGIA VOLCADA TOTAL KWh										
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	
ENERO	-	3.371	2.817	23.559	84.356	123.598	258.977	275.113	697.942	
FEBRERO	-	1.765	1.922	6.026	29.452	140.520	148.522	202.830	427.533	
MARZO	-	1.799	3.150	24.340	83.544	132.066	220.648	200.299	609.833	
ABRIL	-	1.322	1.973	12.122	45.552	101.914	165.947	236.972	558.707	
MAYO	-	1.230	7.737	27.599	91.856	148.566	236.380	216.565	348.970	
JUNIO	-	1.267	1.765	13.061	49.009	95.429	94.277	206.336	704.823	
JULIO	-	1.342	6.640	22.277	66.701	109.528	119.873	211.928	707.611	
AGOSTO	-	1.669	1.394	13.159	50.602	95.070	137.888	251.342	937.051	
SEPTIEMBRE	-	2.042	8.634	40.351	88.693	186.565	225.121	601.975	632.990	
OCTUBRE	-	2.689	7.920	49.217	75.430	136.565	182.082	348.962	-	
NOVIEMBRE	6.563	3.696	18.781	89.506	148.688	245.000	313.351	445.606	-	
DICIEMBRE	1.230	2.716	7.016	43.087	82.143	132.909	197.031	387.313	-	
<b>Total general</b>	<b>7.793</b>	<b>24.907</b>	<b>69.751</b>	<b>364.243</b>	<b>896.027</b>	<b>1.647.749</b>	<b>2.299.899</b>	<b>3.685.127</b>	<b>5.625.461</b>	



En esta última grafica podemos observar, los picos de inyección de energía excedente al sistema de distribución, los cuales se dan en los meses de marzo, mayo, setiembre y noviembre.